AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO N° 17/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2021
"ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK - ID N° 403.819" con la empresa SANRI S.A.

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI**, con Cédula de Identidad Civil N° 445.551, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 31, de fecha 8 de marzo de 2021, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **SANRI S.A.**, con **RUC N° 80011519-8**, domiciliada en las calles E. López Moreira N° 5155 casi Charles de Gaulle, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DIEGO MARTIN NOGUES COSCIA**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.411.510, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto la adquisición de notebook para la **AGENCIA**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos;

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

Sanri S.A.
Diego Nogues

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son: **Las especificaciones técnicas;**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403.819.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) N° 15/2021**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 384/2021** de fecha 18 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Actividad: 1

"Adquisición de notebook - (CD) N° 15/2021 - ID N° 403.819"						Sanri S.A.			
Ítem	**Código catalogo**	**Descripción de los bienes**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	43211509-001	Notebook Tipo 1 - Avanzada.	Unidad	Unidad	3	HP Inc.	China	12,489,120	37,467,360
								Precio Total:	**37,467,360**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos sesenta.**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Dra. Dina [illegible] Scrubbi
Presidente del [illegible]
Directivo AN[illegible]
Ordenador de Gastos

Sanri S.A.
Diego Nogues

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

La entrega de prestación de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Notebook Tipo 1 - Avanzada.	3	Unidad	En oficinas de la ANEAES, sito en las calles William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas.	Los bienes deben ser entregados dentro de los 10 (diez) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

Así mismo, el documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de remisión o acta de recepción.

Frecuencia: única vez.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción.	Nota de Remisión / Acta de recepción.	Dentro de los 10 (diez) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), en coordinación con la Dirección Administrativa de la ANEAES.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

Sanri S.A.
Diego Nogues

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

12. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, modificado por la Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TERMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los Veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Sanri S.A.
Diego Nogues

Sr. DIEGO MARTIN NOGUES COSCIA
Cédula de Identidad Civil Nº 2.411.510
SANRI S.A.

Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI
Cédula de Identidad Civil Nº 445.551
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Especificaciones Técnicas

Ítem N° 1 – Notebook – Tipo 1 - Avanzada		Condición
Cantidad:	**3 (tres).**	
Marca:	**HP.**	Exigido
Procedencia:	**China.**	Exigido
Modelo:	**Zbook Power G7.**	Exigido
1. Tipo:	Workstation.	Exigido
2. Procesador:	Procesador Intel Core I5-10300H de 4 (cuatro) núcleos físicos de 2.5 GHz hasta 4.5 GHz alcanzada con frecuencia turbo. Memoria Cache de 8 Mb. Soporte de Virtualización de Hardware.	Exigido
3. Memoria RAM:	Memoria RAM Tipo DDR4-3200 Mhz. 16 GB.	Exigido
4. Unidad de disco duro:	Unidad de Disco Duro SATA - 1TB – 7.200 RPM.	Exigido
5. Tarjeta de sonido:	Integrado.	Exigido
6. Parlantes:	Integrado.	Exigido
7. Tarjeta de video:	Tarjeta de video dedicada. No utiliza la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido. 2 GB.	Exigido
8. Pantalla:	IPS de 15.6" en diagonal, FHD (1920 x 1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, de 250 nits, de bisel delgado, sensor de luz ambiente y UWVA.	Exigido
9. Webcam:	Webcam HD 720p con cámara IR (Infrarroja) para autenticación facial y arreglo de 2 micrófonos integrados.	Exigido
10. Teclado:	HP Premium de tamaño completo con teclado numérico, retroiluminado, resistente a salpicaduras de líquidos, en Español.	Exigido
11. Mouse/ Ratón:	Touch Pad con 2 botones.	Exigido
12. Comunicaciones:	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Tarjeta Wireless 802.11ac integrada. Bluetooth integrado igual 5.0.	Exigido
13. Lector de tarjeta de memoria:	SD Card reader.	Exigido
14. Lector de huella dactilar:	Integrado.	Exigido
15. Puertos:	VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 – USB 3.0 x 1 – USB 3.1 X 1- USB TYPE C X 1 - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out - DC In.	Exigido
16. Cargador / adaptador de corriente:	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.	Exigido
17. Batería:	De 4-celdas Litio Ion.	Exigido

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

Sanri S.A.
Diego Nogues

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Ítem N° 1 – Notebook – Tipo 1 - Avanzada		Condición
18. Maletín:	Compatible con el equipo.	Exigido
19. Accesorios:	Mouse óptico retráctil. Mouse PAD. Supresor de picos.	Exigido
20. Licencias:	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de downgrade.	Exigido
21. Instaladores:	CD/DVD o USB y posibilidad de descarga de la web oficial del instalador original del sistema operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (red, video sonido, etc.)	Exigido
22. Garantía (escrita):	Garantía escrita de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al PROVEEDOR y viceversa a cargo del PROVEEDOR. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 (cinco) días, el PROVEEDOR deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionará un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido
23. Respaldo técnico:	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, podrá ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferentes que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido
24. Certificación y documentaciones requeridas:	Certificación de calidad ISO 9001:2015 para todo el equipo en conjunto. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No ofertan certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido

- **Los equipos objetos de la presente contratación, los potenciales oferentes deberán incluir en su cotización, la Instalación de todos los mismos hasta su puesta en funcionamiento.**

Sanri S.A.
Diego Nogues

Sr. DIEGO MARTIN NOGUES COSCIA
Cédula de Identidad Civil N° 2.411.510
SANRI S.A.

Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI
Cédula de Identidad Civil N° 445.551
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py